

546193

Quito, 24 de julio del 2010

Señorita:

MARIANA ELIZA ESPINOZA TARAMUEL.

Presente.-

De mis consideraciones:



La Junta Universal de socios de la Compañía TAISMINING CIA. LTDA., reunida en la Parroquia San Antonio de Pichincha, Provincia de Pichincha, el día de hoy 24 de julio del 2010, decidió elegir a usted como **Gerente General** de la compañía por un periodo de dos años. De conformidad con el artículo vigésimo primero del estatuto social, sus atribuciones son:

- a) Convocar a las Juntas Generales;
- b) Suscribir conjuntamente con el Presidente los certificados de aportación y cuando fuere del caso, las actas de la Junta General;
- c) Organizar y dirigir las dependencias y oficinas de la compañía;
- d) Cuando fuesen escrituras de adjudicación de contratos o presentación de ofertas no se requerirá el otorgamiento de poderes especiales para estos casos concretos y específicos.
- e) Cuidar y hacer que se lleve los libros de contabilidad;
- f) Presentar por lo menos cada año a la Junta General una memoria razonada acerca de la situación de la Compañía, acompañada del balance de la cuenta de pérdidas y ganancias;
- g) Autorizar y suscribir todo acto y contrato a nombre de la Compañía con las excepciones establecidas;
- h) Contratar empleados y fijar remuneraciones, señalar sus funciones y dar por terminados dichos contratos cuando fuere el caso;
- i) Usar la firma y obligar a la Compañía en todo documento de crédito bancario, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley y los Estatutos;
- j) Ejercer todas las funciones que señalaré la Junta General y en general todas aquellas que sean necesarias o convenientes para el funcionamiento de las compañías;
- k) Así como podrá suscribir contratos y contraer obligaciones bancarias, siempre que vayan en beneficio de la compañía;